



Lista de honorarios

Distribuidora, Comercializadora y Servicios Integrales CURIA, S.A. de C.V. • RFC DCS200722BR6 • Tel. 228 818 8665 • WhatsApp y urgencias 24 h: 228 361 5091 • curiaasesorialegal.lexcuria@gmail.com

VERSIÓN 1.0	EMISIÓN 25 de octubre de 2026	VIGENTE DESDE 26 de octubre de 2026	APLICA A Público general y socios Lex Curia
-----------------------	---	---	---

Importes totales en pesos mexicanos, con IVA incluido. Las columnas Individual, Familiar y Empresarial muestran el honorario que paga cada socio de la Membresía Lex Curia con el descuento de su modalidad. Los gastos externos van siempre por separado.

A. SERVICIOS ADICIONALES A LOS INCLUIDOS EN LA MEMBRESÍA

Concepto	Lista	Individual -15 %	Familiar -20 %	Empresarial -30 %	Nota
Asesoría jurídica adicional (presencial, telefónica o por videollamada, hasta una hora)	\$650	\$552	\$520	Incluida	Las asesorías incluidas en el plan no se cobran.
Documento adicional sin gestión (contrato, convenio, carta poder simple)	\$1,200	\$1,020	\$960	\$840	Los cuatro documentos anuales del plan no se cobran.
Hora de trabajo de abogado en asuntos que se cotizan por tiempo	\$700	\$595	\$560	\$490	Fracciones de media hora.

B. TRÁMITES CON GESTIÓN

Concepto	Lista	Individual -15 %	Familiar -20 %	Empresarial -30 %	Nota
Gestión ante autoridad administrativa (permisos, licencias, aclaraciones, recursos sencillos)	\$2,800	\$2,380	\$2,240	\$1,960	Más derechos y gastos externos.
Acompañamiento ante notario o registro (escrituración, poderes, actas)	\$2,800	\$2,380	\$2,240	\$1,960	Honorarios notariales y derechos aparte.
Carta, requerimiento o negociación extrajudicial formal	\$2,000	\$1,700	\$1,600	\$1,400	Incluye una reunión de negociación.

C. MATERIA FAMILIAR, CIVIL Y MERCANTIL

Concepto	Lista	Individual -15 %	Familiar -20 %	Empresarial -30 %	Nota
Divorcio por mutuo acuerdo, con convenio	\$9,600	\$8,160	\$7,680	\$6,720	Hasta sentencia; gastos aparte.
Divorcio sin acuerdo (contencioso)	\$12,800	\$10,880	\$10,240	\$8,960	Primera instancia.
Pensión alimenticia (demanda o incidente)	\$8,000	\$6,800	\$6,400	\$5,600	Primera instancia.
Guarda, custodia y régimen de convivencias	\$9,600	\$8,160	\$7,680	\$6,720	Primera instancia.
Juicio sucesorio, intestamentario o testamentario	\$14,400	\$12,240	\$11,520	\$10,080	Hasta adjudicación; derechos y notario aparte.
Arrendamiento: desocupación o cobro de rentas	\$9,600	\$8,160	\$7,680	\$6,720	Primera instancia.
Juicio ejecutivo mercantil (pagaré, cheque, factura)	\$11,200	\$9,520	\$8,960	\$7,840	Primera instancia; o 20 % de lo recuperado, lo que se pacte por escrito.

D. MATERIA PENAL

Concepto	Lista	Individual -15 %	Familiar -20 %	Empresarial -30 %	Nota
Audiencia inicial o control de detención	\$12,000	\$10,200	\$9,600	\$8,400	La urgencia ya atendida por la membresía se descuenta de esta etapa.
Asesoría jurídica de víctima u ofendido en carpeta de investigación	\$8,000	\$6,800	\$6,400	\$5,600	Por etapa de investigación.
Defensa en proceso penal completo por delito no grave	\$28,000	\$23,800	\$22,400	\$19,600	Hasta juicio oral o salida alterna.

E. MATERIA LABORAL

Concepto	Lista	Individual -15 %	Familiar -20 %	Empresarial -30 %	Nota
Conciliación prejudicial (trabajador)	\$4,800	\$4,080	\$3,840	\$3,360	O 15 % de lo recuperado, lo que se pacte por escrito.
Juicio laboral por despido (trabajador)	30 % de lo efectivamente recuperado, a éxito y sin anticipo, conforme a la regla 7.				
Defensa patronal en conciliación o juicio	\$12,000	\$10,200	\$9,600	\$8,400	Por instancia.

F. MATERIA ADMINISTRATIVA Y AMPARO

Concepto	Lista	Individual -15 %	Familiar -20 %	Empresarial -30 %	Nota
Recurso administrativo (multas, clausuras, cobros)	\$6,400	\$5,440	\$5,120	\$4,480	Por recurso.
Juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz	\$12,000	\$10,200	\$9,600	\$8,400	Primera instancia.
Amparo indirecto	\$12,800	\$10,880	\$10,240	\$8,960	Hasta sentencia del juzgado de distrito.
Amparo directo o recurso de revisión	\$16,000	\$13,600	\$12,800	\$11,200	Por instancia.

REGLAS DE APLICACIÓN

- 1. Naturaleza y vigencia.** Esta lista fija los honorarios de lista de Distribuidora, Comercializadora y Servicios Integrales CURIA, S.A. de C.V., que opera bajo el nombre comercial CURIA Asesoría Legal y Servicios Integrales. Es la versión 1.0, emitida el 25 de octubre de 2026 y vigente a partir del 26 de octubre de 2026 hasta que se publique la siguiente. Los asuntos cotizados por escrito con una versión anterior conservan la cotización aceptada.
- 2. Importes.** Todos los importes son en pesos mexicanos y totales, con el impuesto al valor agregado incluido. No hay cargos distintos de los aquí previstos, salvo los gastos externos de la regla 4 y los honorarios extraordinarios de la regla 6.
- 3. A quién aplica.** La lista rige para el público en general. Los socios de la Membresía Lex Curia reciben, sobre el honorario de lista, el descuento de su modalidad conforme a la cláusula 4.5 del contrato de adhesión: 15 por ciento en LEX CURIA INDIVIDUAL, 20 por ciento en LEX CURIA FAMILIAR y 30 por ciento en LEX CURIA EMPRESARIAL. El descuento no es acumulable con otras promociones y no aplica a gastos externos ni a los asuntos que se cobran como porcentaje de lo recuperado conforme a la regla 7.
- 4. Gastos externos.** Costas, honorarios de peritos y de terceros, gastos notariales y registrales, derechos, contribuciones, cauciones, fianzas, multas, copias certificadas y traslados fuera de la zona metropolitana de Xalapa no forman parte del honorario. Se informan con un estimado por escrito antes de generarse y se comprueban con el documento correspondiente.
- 5. Cotización por escrito.** Todo asunto con costo se cotiza por escrito antes de iniciar, con el concepto de esta lista, el descuento aplicable, el estimado de gastos externos y el calendario de pago. La cotización tiene una vigencia de quince días naturales. Ningún trabajo con costo inicia sin la aceptación por escrito del cliente o socio.
- 6. Honorarios extraordinarios.** Cuando un asunto exceda razonablemente los alcances ordinarios por su complejidad, cuantía, volumen de actuaciones o duración, los honorarios se pactan por escrito antes de que se causen, conforme a la cláusula DÉCIMA QUINTA del contrato de adhesión. Lo no previsto en esta lista se cotiza por hora, conforme a la hora de trabajo de abogado de la sección A, o por asunto, siempre por escrito.
- 7. Pago a éxito (cuota litis).** En los asuntos marcados como porcentaje de lo recuperado, el cliente no paga honorarios al inicio: los paga al final y solo si obtiene un resultado, sobre lo efectivamente cobrado; si no obtiene nada, no paga honorarios. Ese es el beneficio de esta forma de pago, por lo que el porcentaje es el mismo para el público y para los socios. El honorario se documenta en contrato de prestación de servicios y se liquida al momento del cobro. Los gastos externos se cubren por el cliente conforme avanza el asunto. Si el cliente desiste o transige sin consentimiento del despacho, cubre los honorarios causados por etapa conforme a esta lista.
- 8. Forma y calendario de pago.** Salvo pacto distinto por escrito, los honorarios por asunto se cubren en tres pagos: el cincuenta por ciento al aceptar la cotización, el veinticinco por ciento en el momento procesal que se acuerde por escrito en la cotización y el veinticinco por ciento restante el día de la audiencia final o, en los asuntos sin audiencia final, al concluir la etapa cotizada. Los asuntos cobrados como porcentaje de lo recuperado se pagan solo al final, conforme a la regla 7. Se admiten efectivo contra recibo, transferencia y tarjeta bancaria en terminal o liga de pago; se expide comprobante fiscal por toda cantidad recibida.
- 9. Alcance de cada concepto.** Salvo indicación en contrario, los honorarios por juicio comprenden la primera instancia hasta sentencia o resolución que ponga fin a la etapa cotizada. Recursos, incidentes, amparo y ejecución se cotizan por separado conforme a esta lista.
- 10. Lo que esta lista no cobra.** Las asesorías, los documentos sin gestión y la línea de urgencias incluidos en cada modalidad de la Membresía Lex Curia se prestan sin cargo adicional dentro de su vigencia. La primera orientación de una urgencia no se cobra a ningún socio.
- 11. Actualización.** La lista se revisa cuando menos una vez al año. Una nueva versión no modifica cotizaciones ya aceptadas ni descuentos ya reconocidos a los socios durante su vigencia. Los socios reciben aviso de la nueva versión por los medios de contacto de su carátula.
- 12. Marco legal.** Los honorarios son libres y se fijan por el prestador del servicio. Esta lista es la base de los precios exhibidos al público y de los descuentos ofrecidos a los socios; los precios informados se respetan en los términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Lic. José Luis González Landa
Administrador Único

Distribuidora, Comercializadora y Servicios Integrales CURIA,
S.A. de C.V.